

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 24 de julio de 2019, por la que se dispone la suplencia temporal de las personas titulares de los órganos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

El artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos.

El Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible regula en su artículo 4, con carácter general, el régimen de sustituciones de la persona titular de la Consejería y de sus órganos directivos centrales, habilitando en el apartado 8 de dicho precepto a la persona titular de la Consejería para que, no obstante lo establecido, pueda designar para la suplencia a la persona titular del órgano directivo que estime pertinente.

En su virtud, siendo necesario establecer un régimen de suplencia específico para los supuestos de ausencia de la persona titular de la Consejería y de las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería durante el período comprendido entre los días 1 al 31 de agosto de 2019, ambos inclusive, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

DISPONGO

Primero. Durante el período comprendido entre los días 1 al 31 de agosto de 2019 ambos inclusive, la suplencia de la persona titular de la Consejería y de las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería será asumida por las personas titulares de los órganos directivos que se detallan a continuación:

1. Por la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible durante el periodo comprendido entre los días 1 y 11 de agosto.
2. Por la persona titular de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático durante el período comprendido entre los días 12 y 18 de agosto.
3. Por la persona titular de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación durante el período comprendido entre los días 19 y 25 de agosto.
4. Por la persona titular de la Viceconsejería durante el período comprendido entre los días 26 y 31 de agosto.

Segundo. En las resoluciones y actos administrativos que se dicten en ejercicio de estas suplencias se hará constar expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 24 de julio de 2019

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

00159943